Como Admi.or de esta Encom.da he recivido los ,, Ochocientos r.s de
del libram.to antezedente en esta forma los ,, Quinientos y quatro
Veinte y Un m.rs en Un harebuenos del Ill.mo S.or Bay.o de Lora, Mar.
de Nauamorq.de Comen.or y S.or de lo espiritual y temporal de esta dha
encom.da mi S.or su fha 17 de Sep.re proximo pasado de este año, por lo
mismos que le entrego á su S. J. D.n Fran.co Antonio Suarez su secreta
y Apoderado de esta Villa percevidos del medio año de su Juro sobre
salinas, Cumplido en fin de Junio de este dho año; Y los Doscien
tos Nouenta y Cinco r.s y treze m.rs restantes, se aplican de los
,, Quinientos setenta y Cinco r.s Veinte y cinco m.rs q.e parauan
en mi poder pertenecientes á D.a Josepha Diaz de Estrada, Viuda
de D.n Fran.co Lorente (q.e de D.s goze) poder auiente que fue de la Villa
ala que en la quenta q.e lea remitido se los á dado en Data en
Virtud de Carta mia de primero de Sep.re proximo pasado, y ha
viendo alcanzado á la Villa en dha quenta en sesenta
y nuebe r.s y nuebe m.rs, y auerselos entregado en Mad.
al Expresado D.n Fran.co Antt.o Suarez por mano de D.n Migu.
Ferz Serrano por preuenz.on mia para que se los pague á dha
D.a Josepha, y Consiguientem.te deuerse rebajar tambien de los
Expresados ,, 575 r.s 25 m.rs, pareze quedan de resto liquido en
mi poder á fauor de la Villa ,, Doscientos y Onze r.s trez
m.rs de V.n los que aplicare, ó entregare á su disposiz.on
Calasparra Diez y seis de Nouie.re de mill setez.os Cinq.ta y trez

211 — 3 m.s
349 30
560 33

Manuel de Urraz